

Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Benalar, Sociedad Limitada», e «Inmuebles Lisar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas con el carácter de universales el día 6 de agosto de 2001, han adoptado por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la primera mediante la segregación de una parte de su patrimonio y su traspaso en bloque a la sociedad ya existente «Inmuebles Lisar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que es la sociedad beneficiaria de la escisión parcial. La escisión se ha acordado tomando como base los balances de escisión aprobados, que son los cerrados a 31 de marzo de 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 242, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión.

Igualmente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 243 se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 8 de agosto de 2001.—Los Administradores.—43.908. 2.ª 21-8-2001

## BASQUET MANRESA, S. A. D.

### Junta general ordinaria

En virtud del acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar, en primera convocatoria, el 12 de septiembre de 2001, a las veinte horas, en el domicilio social o, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, para conocer de este

### Orden del día

Primero.—Información general.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y el informe del Consejo de Administración, así como la propuesta sobre el resultado, relativo todo ello al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2001.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la liquidación del presupuesto del ejercicio (temporada) 2000/2001.

Cuarto.—Nombramiento de hasta tres miembros del Consejo de Administración para cubrir vacantes, con fijación de plazo o término de mandato.

Quinto.—Ratificar y, en lo menester, acordar de nuevo la modificación de los artículos 9, 10, 28, 36, 38 y 39 de los Estatutos sociales a resultas de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, y del Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, modificaciones tratadas en la Junta del 20 de julio de 2000.

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de la temporada 2001/2002.

Séptimo.—Facultar al Consejo de Administración para, en su caso, y en el plazo máximo de tres años, en una o varias veces, aumentar el capital social por aportaciones dinerarias hasta la mitad de su cifra actual, pero determinando en cada oportunidad la cifra sin sobrepasar, en conjunto, dicho límite.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores.

Con arreglo a la Ley se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, del informe sobre la misma y del informe-propuesta del Consejo acerca de la oportunidad y conveniencia de la petición de autorización de aumento de capital, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y, asimismo, su derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos eco-

nómico-contables que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, con inclusión del informe de gestión.

Manresa, 10 de agosto de 2001.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Enric Torres i Borrás.—43.650.

## BERNABÉ JIMÉNEZ, S. A.

### Reducción de capital y redenominación a euros

La Junta general ordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 30 de junio de 2001, adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Reducir el capital social de la sociedad, con la finalidad de devolución de aportaciones a los socios, en la cantidad de 25.000.000 de pesetas, mediante la entrega a los accionistas de inmuebles no afectos a la actividad por idéntico valor. El plazo de ejecución será de tres meses, quedando fijado el capital, después de la reducción, en 50.000.000 de pesetas.

2.º Una vez realizada la reducción anterior, redenominar el capital en euros, efectuándose una reducción de 506,05 euros (84.200 pesetas), que será devuelta en metálico a los accionistas en proporción a su participación, quedando el mismo establecido en 300.000 euros (49.915.800 pesetas), y dividido en 5.000 acciones, de 60 euros de valor nominal cada una de ellas.

Verín, 31 de julio de 2001.—El Secretario.—43.748.

## COMPAÑÍA GENERAL MINERA DE TERUEL, S. A. (Sociedad escindida)

### Anuncio de escisión parcial

En la Junta general extraordinaria de accionistas de «Compañía General Minera de Teruel, Sociedad Anónima», celebrada el 9 de agosto de 2001, se acordó la escisión parcial de «Compañía General Minera de Teruel, Sociedad Anónima» sin extinción de la misma y segregación de todo el patrimonio afecto a la rama de actividad, que forma una unidad económica, consistente en 15.446 acciones de «Minas de Esteruel, Sociedad Anónima», que se traspasa a una sociedad de nueva creación denominada «Minas Gargallo, Sociedad Limitada», aprobados dichos acuerdos por la Junta, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión, en consecuencia, «Minas Gargallo, Sociedad Limitada» quedará subrogada en la posición de «Compañía General Minera de Teruel, Sociedad Anónima» en los diversos contratos y relaciones jurídicas correspondientes a la unidad económica segregada. A los efectos del artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas se considerará Balance de escisión de «Compañía General Minera de Teruel, Sociedad Anónima» el balance cerrado con fecha 31 de marzo de 2001 aprobado por la Junta y verificado por los Auditores de cuentas. Las operaciones de «Compañía General Minera de Teruel, Sociedad Anónima», se considerarán realizadas a efectos contables por la beneficiaria, con respecto al patrimonio traspasado a partir del día que se otorgue la escritura pública de constitución. «Compañía General Minera de Teruel, Sociedad Anónima» reduce el capital por valor de 45.480,58 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada acción de 6,01 a 5,1 euros por acción, recibiendo todos los accionistas de «Compañía General Minera de Teruel, Sociedad Anónima» a cambio participaciones de «Minas Gargallo, Sociedad Limitada» de conformidad con su participación en «Compañía General Minera de Teruel, Sociedad Anónima». Se ha calculado la relación de canje que se indica a continuación, con base en el valor atribuido al patrimonio que se segrega y el número de acciones en circulación de «Compañía General Minera de Teruel, Sociedad Anónima». El valor de la parte segregada es de

290.957,18 euros. «Minas Gargallo, Sociedad Limitada» se constituirá con un capital de 150.000 euros dividido en 50.000 participaciones de tres euros de valor nominal, números 1 al 50.000, ambos inclusive, con una prima de emisión de 140.957,18 euros. Dichas participaciones se atribuirán a todos los accionistas de «Compañía General Minera de Teruel, Sociedad Anónima» en la misma proporción a su participación en el capital de «Compañía General Minera de Teruel, Sociedad Anónima», a razón de una participación de «Minas Gargallo, Sociedad Limitada» por cada acción de «Compañía General Minera de Teruel, Sociedad Anónima». Las nuevas participaciones de «Minas Gargallo, Sociedad Limitada» serán atribuidas a los socios inmediatamente después de la inscripción de la escritura de escisión en el Registro Mercantil, contra la presentación de documentación que acredite suficientemente sus acciones en «Compañía General Minera de Teruel, Sociedad Anónima», entregando los accionistas de «Compañía General Minera de Teruel, Sociedad Anónima» a cambio las acciones representativas del capital social de esta última sociedad, para el estampillado de su nuevo valor nominal, en el domicilio social de «Compañía General Minera de Teruel, Sociedad Anónima». Las nuevas participaciones de «Minas Gargallo, Sociedad Limitada» tendrán plenos derechos políticos y económicos a partir de la fecha de constitución de la compañía. No existen en la compañía escindida ni en la sociedad beneficiaria participaciones con derechos especiales ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, ni obligacionistas, ni trabajadores. No ha intervenido experto independiente en la escisión de conformidad con el artículo 94.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades que participan en la escisión. Los acreedores y accionistas de las compañías tienen derecho a obtener de las mismas el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, y durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión los acreedores de las compañías podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 10 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo.—43.924.

2.ª 21-8-2001

## CARPARK ANTEQUERA CENTRO, SOCIEDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que la Junta general universal extraordinaria de socios, celebrada el pasado día 31 de mayo de 2001, ha acordado reducir el capital social en la cantidad de 90.347.598 pesetas, por devolución de las aportaciones realizada al socio «BMT Parking, Sociedad Anónima».

Antequera, 6 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Carmona González.—43.761.

## CAUNY WATCH, SOCIEDAD LIMITADA

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad «Cauny Watch, Sociedad Limitada», se convoca a sus socios a la Junta general de socios, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Hermosilla, 101, entreplanta, de Madrid, el día 7 de septiembre de 2001, a las diez horas, de acuerdo con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Dejar sin efecto los acuerdos de disolución, liquidación y nombramiento de Liquidadores, adoptados en la Junta de 18 de junio de 2001.

Segundo.—Disolución de la sociedad.

Tercero.—Cese de Administradores y nombramiento de Liquidadores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta por cualquiera de las modalidades permitidas por la Ley.

Se hace constar el derecho que tienen todos los socios, a examinar en el domicilio social, y obtener de forma gratuita, los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 9 de agosto de 2001.—El órgano de administración.—43.718.

## CLIDEBA, S. A.

### Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad de fecha 12 de junio de 2001, se convoca a los señores socios de «Clideba, Sociedad Anónima» a la Junta general, que se celebrará con el carácter de ordinaria, en primera convocatoria, en el local sito en Badajoz, edificio «Sanatorio Clideba», plan parcial de los ordenandos, polígono P 2 B, sin número, a las once horas del próximo día 14 de septiembre de 2001 y, si fuere necesario, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después en el mismo lugar, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas anuales, informe de gestión y aplicación de resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 2001.

Segundo.—Aprobar la gestión social en el mismo período.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social las cuentas de la sociedad junto con el informe de gestión y el informe de los Auditores, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Badajoz, 3 de agosto de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—43.976.

## CLUB DEPORTIVO NUMANCIA DE SORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Por acuerdo del Consejo de Administración del «Club Deportivo Numancia de Soria, Sociedad Anónima Deportiva», se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en el aula magna «Tirso de Molina», sita en la calle Calixto Pereda, sin número, de Soria, el día 28 de septiembre de 2001 a las veinte horas, en primera convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta general ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2000.

Segundo.—Informe del señor Presidente del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente a la temporada 2000/2001, formuladas por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio económico de la temporada 2001/2002.

Quinto.—Ampliación de capital en 400.000.000 de pesetas mediante la emisión de 40.000 acciones nominativas de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, que se numerarán de la 21.511 a la 61.510, ambas inclusive.

Autorizar la suscripción incompleta o parcial de tal aumento. Reservar a los accionistas el derecho de suscripción preferente. Facultar al Consejo de

Administración para realizar la ampliación en la fecha que considere más conveniente en el plazo máximo de un año, determinando el resto de condiciones en que el acuerdo debe llevarse a efecto.

Sexto.—Redenominación del capital a euros.

Séptimo.—Modificación del Consejo de Administración.

Octavo.—Delegación, en su caso, de facultades para la protocolización, formalización, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas con derecho a asistir a la Junta general podrán hacerse representar por escrito con carácter especial para esta Asamblea, presentando la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada. Los accionistas que deseen asistir deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia en las oficinas de la sociedad, en la avenida Mariano Vicén, número 16, de Soria, previa acreditación de su titularidad. Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas a examinar en el domicilio social durante los quince días anteriores a la Asamblea la documentación que se somete a la consideración de la Junta y el informe de los Administradores, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Soria, 1 de agosto de 2001.—La Vicesecretaria del Consejo de Administración.—43.964.

## CONSTRUCCIONES GÓMEZ VALDERRAMA, S. L.

### Convocatoria de Junta general extraordinaria de socios

En cumplimiento con lo establecido en el punto quinto del convenio de suspensión de pagos judicialmente aprobado, se convoca Junta general extraordinaria de socios de dicha entidad mercantil, a celebrar el día 14 de septiembre del presente año, a las once horas de su mañana, en el auditorio de la Caja Rural de Jaén en la Institución Ferial (avenida de Granda, sin número), de Jaén, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos sociales, en concreto el artículo 9 de los mismos, al objeto de sustituir el actual sistema de administración, gestión, gobierno y representación de la sociedad, conferido a dos Administradores solidarios, por otro confiado a un Consejo de Administración, determinándose en el acuerdo a adoptar el número mínimo y máximo de sus componentes, su régimen de organización y funcionamiento y sistema de delegación de facultades.

Segundo.—Cese de los Administradores solidarios actuales.

Tercero.—Nombramiento del Consejo de Administración de la sociedad, adoptándose acuerdos sobre la autorización de actividades competitivas para los miembros designados.

Cuarto.—Adopción de acuerdos sobre el abono de los créditos privilegiados no afectados por el convenio de la suspensión de pagos y créditos postconcursales.

Quinto.—Informe sobre el estado actual de la sociedad, su Balance de Situación una vez aprobado el convenio en el expediente de suspensión de pagos, proyecto de viabilidad para la continuación de su actividad en un futuro y adopción de acuerdos al respecto.

Se hace constar, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que los socios tienen a su disposición, para su examen, en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

Mengibar (Jaén), 17 de agosto de 2001.—Los Administradores solidarios.—44.428.

## CORPORACIÓN EÓLICA CESA, S. A.

### Convocatoria de Junta general de accionistas

Se convoca a los accionistas para la Junta general que se celebrará en Vitoria-Gasteiz en las oficinas de la compañía, sitas en Arkaute, número 5, el día 25 de septiembre de 2001, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora, el siguiente día 26, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Informe del señor Presidente del Consejo de Administración sobre la realidad o no de la transmisión de acciones de la sociedad efectuada por «Seche, Sociedad Anónima» al parecer a favor de «Sicogesa, Sociedad Limitada» y en particular de haberse producido dicha transmisión, fedatario público ante el que se formalizó el precio y demás condiciones de la misma, todo ello en orden a garantizar el derecho de adquisición preferente previsto en el artículo 10 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Informe del señor Presidente del Consejo de Administración sobre la realidad o no de la transmisión indirecta de acciones de la sociedad mediante la adquisición por «Guascor Explotaciones Energéticas, Sociedad Anónima» o «Grupo Guascor, Sociedad Limitada» del 100 por 100 del capital social de las entidades «Inversiones Vita, Sociedad Limitada» y «Explotaciones Eólica, Sociedad Limitada» en orden a garantizar el derecho de adquisición preferente previsto por el artículo 10 de los Estatutos sociales.

Tercero.—No reconocimiento de la condición de socios de la sociedad de las entidades «Sicogesa, Sociedad Limitada», «Guascor Explotaciones Energéticas, Sociedad Anónima» y «Grupo Guascor, Sociedad Limitada», al no haberse dado cumplimiento al artículo 10 de los Estatutos sociales al haberse producido las transmisiones de acciones de la sociedad a que se refieren los puntos 1 y 2 anteriores y cualesquiera otros que desconozcamos y por las transmisiones que hayan vulnerado el pacto social.

Cuarto.—Estudio y propuesta de medidas que impidan la adopción de acuerdos o decisiones por los órganos sociales que tengan como base o afecten a los porcentajes de participación de capital de los socios hasta tanto no se garantice plenamente la aplicación del artículo 10 de los Estatutos sociales respecto de las supuestas transmisiones de acciones a que se refieren los puntos 1 y 2 anteriores.

Quinto.—Informe de los accionistas de «Cintegabe, Sociedad Limitada» y «Old Chap, Sociedad Limitada» sobre su actual composición accionarial y las modificaciones que se hayan producido en su accionariado desde las fechas respectivas en que dichas sociedades pasaron a ser accionistas de «Corporación Eólica Cesa, Sociedad Anónima».

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión o nombramiento de Interventores al efecto.

Vitoria-Gasteiz, 30 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—43.873.

## CORPORACIÓN EÓLICA CESA, S. A.

### Anuncio de ampliación de capital

La Junta general de accionistas, celebrada el pasado día 27 de julio de 2001, acordó aumentar el capital social de la compañía en las siguientes condiciones:

Cuánta y modalidad de la ampliación: El capital se amplía en trece mil millones (13.000.000.000) de pesetas, mediante la emisión, al tipo de la par, de 130.000 acciones nominativas de 100.000 pesetas de valor nominal cada una, iguales a las actualmente existentes, con las que formarán una única serie y clase, que deberán ser desembolsadas en un veinticinco por ciento en el acto de la suscripción mediante aportación dineraria.

Derecho de suscripción preferente y plazo de suscripción: Los actuales accionistas podrán ejer-